

RESOLUCIÓN 198/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL152/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MOVILIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de los Fondos para la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E24/089/2024**, de fecha 16 de abril de 2024, solicitó se diera trámite a la adquisición de unidades móviles, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2024, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficios número **SSE/DGA/2045/2024**, **SSE/DGA/2046/2024** de fecha 07 del mes de junio del año 2024, y **SSE/DGA/2074/2024**, de fecha 12 de junio del año 2024, suscritos por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *unidades móviles* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL152/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MOVILIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Lic. Raúl Ceballos Rosales, en su carácter de Director Vial Metropolitano, y de la Lic. Norma Ramona Toro López, en su carácter de Encargada de Área D, ambos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 08 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
I. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **SSE/DGSE/8729/2024** de fecha 17 del mes de julio del año 2024, validado por el Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas, en su carácter de Comisario de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
				ESPECIFICACIÓN		
37-021-2024	1	20	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA DE POLICÍA ESTATAL.	CUMPLE	NO COTIZA
37-049-2024	3	9	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP BLINDADA Y EQUIPADA COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	NO COTIZA	NO CUMPLE, PRESENTA MODELO 2023 Y EL SOLICITADO ES 2024

- Mediante oficio número **9976/2024** de fecha 17 del mes de julio del año 2024, validado por Lic. Raúl Ceballos Rosales, en su carácter de Director Operación Vial Metropolitano de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
				ESPECIFICACIÓN		
37-022-2024	2	8	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA DE POLICÍA VIAL	CUMPLE	NO COTIZA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-021-2024	001	20.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,379,000.00	\$27,580,000.00
37-022-2024	002	8.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,048,000.00	\$8,384,000.00
37-049-2024	003	9.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$3,500,000.00	\$31,500,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:					\$31,500,000.00		SUBTOTAL:	\$35,964,000.00
I.V.A.:					\$5,040,000.00		I.V.A.:	\$5,754,240.00
TOTAL:					\$36,540,000.00		TOTAL:	\$41,718,240.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 2** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$41,718,240.00 (cuarenta y un millones setecientos dieciocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas, en su carácter de Comisario de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 3 DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el participante que cotiza dicha partida, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

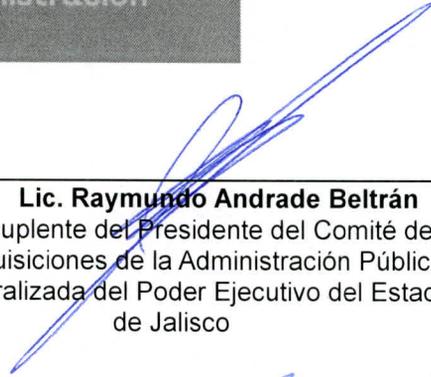
En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de julio del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité
de Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública.



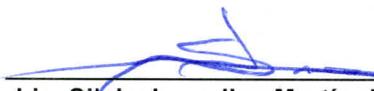
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



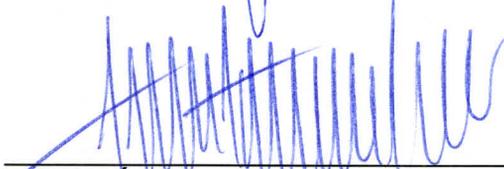
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



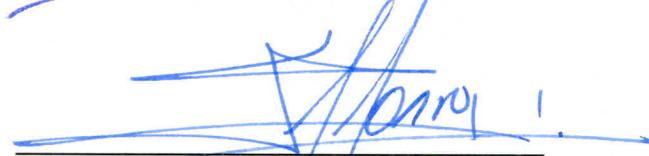
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría
de Agricultura y Desarrollo Rural



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Zianya Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL152/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MOVILIDAD PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**.